

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIO 500-05-2015-31135 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2015-31135.

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2 primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso e); 10 primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción XXXVII, y penúltimo párrafo, 17, párrafo penúltimo, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013 en el mismo órgano oficial; Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en las disposiciones fiscales vigentes, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, ha detectado que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En razón de lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

No se omite señalar que los hechos particulares por los cuales esta autoridad fiscal determinó que los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se pormenorizan en el oficio individual que se notificó al contribuyente.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que Presenten ante las oficinas de esta Administración Central, ubicada en Av. Hidalgo No. 77, Módulo II, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F., escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.”

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo, numeral 1) del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

México, D.F., 30 de septiembre de 2015.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Marisela Corres Santana**.- Rúbrica.

Asunto: Anexo 1 del oficio número 500-05-2015-31135 de fecha 30 de septiembre de 2015, en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número 500-05-2015-31135 de fecha 30 de septiembre de 2015, emitido por la Mtra. Marisela Corres Santana, Administradora Central de Fiscalización Estratégica.

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	ALC0811189M7	ALCANCIA.NET, S.A. DE C.V.	500-05-2015-24251	28 DE AGOSTO DE 2015
2	AMC140101E43	ADMINISTRADORA MEDICARE CONTRATO 1, A. EN P.	500-05-2015-24260	22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
3	ANE110519LZ4	ASCENSO DEL NORTE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-24252	9 DE SEPTIEMBRE DE 2015
4	ASI140101GD7	APOYO SUPERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL EN MERCADOS EMERGENTES SOCIEDAD CIVIL CONTRATO NÚMERO 2, A. EN P.	500-05-2015-24258	11 DE SEPTIEMBRE DE 2015
5	BCA111229ET5	BELLO CAPORETTO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-30924	24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
6	CBO090618JE6	CONSTRUCTORA BOFILL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-23923	17 DE AGOSTO DE 2015
7	CIE140101KY0	COMERCIALIZADORA INTEGRAL ENTREPRENEUR ACTIVOS COMERCIALES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA CONTRATO NÚMERO 2, A. EN P.	500-05-2015-24261	22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
8	CIL140101RJ4	COMPAÑÍAS INTEGRASERVICIOS LUJOSOS Y EXCLUSIVOS DE INTERMEDIACIÓN MERCANTIL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONTRATO 1, A. EN P.	500-05-2015-24256	9 DE SEPTIEMBRE DE 2015
9	CIP110117D42	CONSULTORÍA IPANEMA, S.C.	500-05-2015-30923	24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
10	CNE131201QK4	COMERCIALIZADORA NUEVA ERA EMPRENDE CONTRATO 4, A. EN P.	500-05-2015-24257	9 DE SEPTIEMBRE DE 2015
11	CNE131201RG9	COMERCIALIZADORA NUEVAERA EMPRENDE CONTRATO 6, A. EN P.	500-05-2015-26835	18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
12	CRC090514SB2	CONSTRUCCIÓN RENTA Y CÁLCULO EN SERVICIO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-24177	17 DE AGOSTO DE 2015
13	DSP101005AC3	DISTRIBUIDORA SUDAMERICANA PETROQUÍMICA. S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2015-24113	22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
14	EFT0910285JA	E.F. TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-12664	12 DE AGOSTO DE 2015
15	FMI140101ND3	FIDUCIARIA MEXICANA INDEMNIZATORIA CONTRATO 1, A. EN P.	500-05-2015-24263	22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
16	GAAA870802EB6	GARCÍA ÁVILA ÁNGELES BRIZEIDA	500-05-2014-20839	3 DE SEPTIEMBRE DE 2015
17	GCA101001PM9	GRUPO CARIVERIV, S.A. DE C.V.	500-05-2015-24083	27 DE AGOSTO DE 2015
18	GTO091022LN4	"GRUPO TOKYO", S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-23459	21 DE AGOSTO DE 2015
19	ITE080905462	INMOBILIARIA TEVAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-23458	2 DE SEPTIEMBRE DE 2015
20	KOZ0101294B2	KOZZA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7945	26 DE MAYO DE 2015
21	LHO0811289A6	LOGIC HOLDING, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7944	26 DE MAYO DE 2015
22	NCO140411PN5	NORMEX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-26778	27 DE AGOSTO DE 2015
23	ÑEX121116KM4	ÑOVEÑA EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2015-24262	22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
24	OSP131231PE3	OPERADORA SEGUROVENDES PRODUCTO CONTRATO 1, A. EN P.	500-05-2015-30927	22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
25	PSC121107M94	PELANOC SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7931	10 DE SEPTIEMBRE DE 2015
26	PSC140107N93	PRODUCTOS Y SERVICIOS COMERCIALIZADOS GAUDINO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-30925	24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
27	RDO110608PH1	RINNOVO DEGLI OPERATORI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30495	3 DE SEPTIEMBRE DE 2015
28	SLO140101JD8	SUPRASERVICIOS LUJO Y OPORTUNIDAD MEGAINVERSIÓN SOCIEDAD CIVIL CONTRATO NÚMERO 2, A. EN P.	500-05-2015-24259	22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
29	SVC100428TJ3	SINDICATO VENUSTIANO CARRANZA DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL TRANSPORTE, INGENIERÍA, SERVICIOS Y DE LA CONSTRUCCIÓN, SIMILARES Y CONEXOS	500-05-2015-30912	24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
30	SVO1203068S4	SERVICIOS VOLFEN, S.A. DE C.V.	500-05-2015-30906	24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
31	TAC130801HU7	TRADEMARKS ADMINISTRATION, A. EN P. CONTRATO 5, A. EN P.	500-05-2015-29697	22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
32	TUR121026C84	TURNET, S.A. DE C.V.	500-05-2015-30907	28 DE SEPTIEMBRE DE 2015
33	VAC1203069R9	VIDRIO ALUMINIO Y COMPLEMENTOS PARA LA ARQUITECTURA, A. EN P.	500-05-2015-26825	2 DE SEPTIEMBRE DE 2015